



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10230** /2013.-

ARICA, **02 DE AGOSTO DE 2013.**

VISTOS:

- a) Ordinario N° 25, de fecha 02 de Agosto de 2013, de la Directora de Protección Civil y Emergencias, a través del cual solicita la aprobación del Programa Taller Jornada "Maremoto 1868, Compartiendo las experiencias a la través de la historia,"
- b) Registro de Correspondencia Interno N°303, de fecha 02 de Agosto de 2013, de Administración Municipal, que autoriza la dictación de Decreto Alcaldicio.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades, modificada por la ley 19.602
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**MAREMOTO 1868, COMPARTIENDO LAS EXPERIENCIAS A TRAVÉS DE LA HISTORIA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.- NOMBRE	: " MAREMOTO 1868, COMPARTIENDO LAS EXPERIENCIAS A TRAVÉS DE LA HISTORIA, "
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias.
1.3.- LUGAR	: Radio Urbano y Rural.
1.4.- FECHA	: Agosto 2013
1.5.- CLÁUSULA C/V	: C.I.F.
1.6.- COBERTURA	: Habitantes de la ciudad de Arica, y habitantes de otras Comunas.
II.- FUNDAMENTOS	: Protección Civil entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea este de origen natural o generado por la actividad humana, a través de este Seminario se adquieren más conocimientos para adquirir una cultura en Prevención.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Disponer una planificación multisectorial en materia de Protección Civil destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país a partir de una visión integral del manejo del riesgo.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none">- Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores.- Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo del manejo del riesgo.- Bajo una perspectiva de administración descentralizada se analiza la base estructurada para la respuesta de acuerdo a las respectivas realidades de riesgos y recursos.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1.- Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Directora Comunal Protección Civil. - Prensa - Integrantes Comité Comunal P. Civil. - Todos los habitantes de la Comuna de Arica. <p>5.2.- Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 03 pasajes aéreos Santiago Arica Santiago para los expositores Señores: - Patricio Carrasco Hellwing run 6.506.608-4 - Nicolás Guzmán Montesinos 15.272.624-4 - Mario Pardo run 6.400.948-6 - Alojamiento y alimentación por 02 días para los 03 expositores. - 1000 tarjetas tipo americano - 1000 sobres tipo americano - Confección de 10 pendones de 1.20 alto x 70 de ancho
VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	<p>: Monto del Programa hasta \$ 2.600.000</p> <p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.-</p>

CUADRO DE IMPUTACIÓN

Cant.	Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto \$
03	pasajes aéreos Santiago Arica Santiago	22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gtos. Pasajes – Otros)	Ag 3	850.000
03	alojamiento	22.12.999.001	Alojamiento	Ag 3	300.000
03	Alimentación	22.01.001.004	Otras Unidades (P/Personas)	Ag 3	300.000
1000	Tarjetas Tipo americano	22.04.001.002	Otros Materiales de	Ag 3	250.000
1000	Sobres tipo americano		Oficina		
10	pendones de 1.20 alto x 70 de ancho	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Ag 3	900.000

El monto del Programa es de \$2.600.000.-

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPÚTESE el gasto a las cuentas que se señalan en el recuadro de imputación.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/CCG/LCP/rpm.



 SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono. 206203 - 203270